

**9088**

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, en sus diferentes categorías.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y en la Orden de 4 de septiembre de 1982, por la que aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas de dicha Real Orden, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en los historiales deportivos y profesionales de las personas y entidades que a continuación se indican, vengo en conceder su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo en las categorías que se señalan:

*Placas de plata*

Amigos de la Ría de Navia.  
Ayuntamiento de Linares.  
Cross Internacional Gimnástica de Ulia.  
Cross Internacional Juan Muguerza.  
Cross Internacional de Zornotza.  
Cross Internacional de San Sebastián.  
Equipo Nacional de Piragüismo en Maratón.  
Equipo Nacional Masculino de Voleibol.  
Fundación El Languero.  
Organización de la Prueba Atlética Jean Bouin.  
Selecciones Nacionales Masculina y Femenina de Taekwondo.

*Placas de Bronce*

Club Atletismo Adidas.  
Colegio San Patricio.  
Colegio Tajamar.

*Medallas de Plata*

Sra. doña María Paz Aguinaco Pando.  
Sr. don Jordi Alumá Masvidal.  
Sr. don Luis Amado Tarodo.  
Sr. don Pol Amat Escudé.  
Sr. don Albert Bayo Marí.  
Sr. don Jaume Bladas Santasusagna.  
Sr. don Enrique Boned Guillot.  
Sr. don José Cabañas Sánchez.  
Sr. don Albert Cabestany Gálvez.  
Sr. don Manuel Coloma Lamigueiro.  
Sr. don Manel Comas Hortet.  
Sr. don Juan Ramón Costa Jussat.  
Sr. don Rodrigo de Mesa Ruiz.  
Sra. doña Josefa Delgado Sanz.  
Sr. don Roberto Dueñas Hernández.  
Sr. don José María Epalza Solano.  
Sr. don Emilio Estarlik Lozano.  
Sr. don Antonio Esteban Cerdán.  
Sr. don Miguel Ángel Falasca Fernández.  
Sr. don Carlos Feriche Nederman.  
Sr. don David Ferrer Ern.  
Sr. don Tomás Fraga Toscano.  
Sra. doña Anais García Balmaña.  
Sr. don Alejandro García Reneses.  
Sr. don Juan Garrigós I Toro.  
Sr. don Pedro Gil Gómez.  
Sr. don Francisco Javier Gómez Noya.  
Sr. don Andrés Gutiérrez Lara.  
Sra. doña Hortensia Hermida Torres.  
Sr. don Carlos Hernández de la Torre.  
Sr. don José Hidalgo Martín.  
Sr. don Manuel Ibern I Alcalde.  
Sr. don Manuel Jiménez Barrios.  
Sr. don Luis Miguel Landa García.  
Sr. don Young Lee Joo.  
Sr. don Juan Carlos López Casas.  
Sr. don Jesús López Ricondo.  
Sr. don Ángel López Rojo.  
Sra. doña Carmen Mancebo López.  
Sr. don Alfonso Mandado Vázquez.  
Sra. doña Elena Martín Sánchez-Cantalejo.  
Sr. don Agustín Martín Santos.  
Sra. doña María Teresa Martínez Jiménez.  
Sr. don Miguel Medina Balenciaga.  
Sr. don Lorenzo Miret Alfonso.

Sr. don José Luis Moltó Carbonell.  
Sr. don José Antonio Montero Botanch.  
Sr. don Rubén Montesinos Gimeno.  
Sr. don Francisco Javier Ochoa Echagüen Estíbalaz.  
Sr. don Josep Catxo Ordeig Casals.  
Sr. don Ángel Palazuelo Centeno.  
Sr. don Manuel Pascua Piqueras.  
Sra. doña María Luisa Pérez Ramos.  
Sr. don Lázaro Julio Pernas López.  
Sr. don Gerardo Pombo García.  
Sr. don Gerardo Poncela Ruiz de Azua.  
Sr. don Jordi Pons Sanjinés.  
Sr. don Javier Prades Isert.  
Sra. doña María Pilar Presa Ahedo.  
Sr. don Justo Reinares Díez.  
Sr. don Marco Antonio Rioja Pérez.  
Sr. don Tommy Robredo Garcés.  
Sr. don Agustín Francisco Rodríguez Cano.  
Sra. doña Rosario Rodríguez Castilla.  
Sr. don Jesús Rodríguez Inclán.  
Sr. don Javier Rodríguez Nebreda.  
Sr. don Eduardo Roldán Osés.  
Sr. don Miguel Ángel Rosello Tuesta.  
Sr. don José Antonio Sancha de Prada.  
Sr. don Ángel Sancha García.  
Sr. don Víctor Sánchez Naranjo.  
Sr. don Santiago César Sanmamed Lora.  
Sr. don Manuel Santaella Ronda (a título póstumo).  
Sr. don Juan Santisteban Troyano.  
Sra. doña Laia Sanz Pla-giribert.  
Sr. don Francisco Seiru-lo Vargas.  
Sr. don Fernando Sequeira de Fuentes.  
Sr. don David Serra Cervera.  
Sr. don Faustino Soria Morales.  
Sr. don Juan Manuel Surroca Carmona.  
Sr. don Luis Teixidó Sala.  
Sr. don Guillem Trabal Tañá.  
Sr. don Patxi Usobiaga Lakunza.  
Sra. doña Amaya Valdemoro Madariaga.  
Sr. don Justo Vázquez Marcos.  
Sr. don Fernando Vizcaíno Nodal.

*Medallas de Bronce*

Sra. doña Mireia Abant Condal.  
Sr. don Francisco Aguado Pelegrín.  
Sra. doña Elisa Aguilar López.  
Sra. doña Marina Alabau Neira.  
Sr. don Ramón Alonso Pardo.  
Sr. don Nicolás Álvarez Domínguez.  
Sr. don José María Amigó Galindo.  
Sra. doña Iratxe Aurrecoechea Urricoechea.  
Sr. don Eduardo Balcázar Tort.  
Sr. don Alejandro Barrenechea Gayo.  
Sra. doña Ana Bastarreche Sagüés.  
Sr. don Antoni Bou Mena.  
Sr. don David Cabello Manrique.  
Sr. don Jesús Castellanos Pueblas.  
Sr. don Fernando Castro Gutiérrez.  
Sr. don Rogelio Chantada Lago.  
Sr. don Leonardo Chaves González.  
Sr. don José Manuel Corral Bustabad (a título póstumo).  
Sr. don Juan de la Cruz Vázquez.  
Sr. don Carles Díaz Codina.  
Sr. don Ignasi Doñate i Sanglas.  
Sra. doña María Esquerdo Ramos.  
Sr. don Héctor Faubel Roji.  
Sra. doña Concepción Fernández de Misa Díaz (A título póstumo).  
Sra. doña Emilia Fernández García.  
Sr. don Miguel Fernández Lores (a título póstumo).  
Sr. don José Luis Fernández-Vegue Martín.  
Sr. don Víctor García Berenguer.  
Sr. don Jesús García Cambara (a título póstumo).  
Sr. don Mariano García Carretero.  
Sr. don Enrique García de Castro.  
Sr. don Carlos Jorge García Gómez.  
Sra. doña María Ángeles García Saiz.  
Sra. doña Isabel García Sanz.  
Sr. don Pedro García Villamayor.  
Sr. don Sergio García-Dils de la Vega.  
Sr. don Antonio Garde Fernández-Fontecha.

Sr. don Antonio Carlos Gómez Olivero.  
 Sr. don Jesús Guridi Ezquerro.  
 Sr. don Iván Hompanera Álvarez.  
 Sr. don Pedro Horcajo Alba.  
 Sr. don Víctor Íñiguez Márquez.  
 Sr. don Salvador Jiménez Rodríguez.  
 Sr. don Ramón Julián Puigblanqué.  
 Sr. don Juan Koninckx Bataller.  
 Sr. don Antonio Mañero Flores.  
 Sr. don Miguel Ángel Martín Guitiérrez.  
 Sr. don José Martínez Morote.  
 Sr. don Enric Molina Mur.  
 Sr. don Francisco Montoro Cañete.  
 Sr. don Francisco Montoya Conesa.  
 Sr. don Juan Antonio Morales Rodríguez.  
 Sr. don Marcos Antonio Moreno Cuesta.  
 Sr. don Ramón Morillas Salmerón.  
 Sr. don Pedro Muñoz Asenjo.  
 Sr. don Carlos Muñoz Vázquez.  
 Sra. doña Laia Palau Altes.  
 Sr. don Carmelo Paniagua Manso.  
 Sr. don José Luis Pérez Gutiérrez.  
 Sr. don Enrique Quesada Valdés.  
 Sr. don Antonio Quintana Pereira (a título póstumo).  
 Sr. don Javier Revuelta Del Peral.  
 Sr. don Francisco Robles Ferrón.  
 Sra. doña Eva Rueda Bravo.  
 Sr. don Antonio Sabugueiro Fernández.  
 Sr. don José Luis Sáez Regalado.  
 Sr. don Francisco Salamanca Llorente.  
 Sra. doña Almudena San José Cristóbal.  
 Sr. don Fulgencio Sánchez Montesinos.  
 Sr. don Enric Sarasol Soler.  
 Sr. don Santiago Toribio Pérez.  
 Sr. don Alfonso Tutor Larrea (a título póstumo).  
 Sr. don Pedro Udaondo Echevarría (a título póstumo).  
 Sr. don José Francisco Vázquez Loureiro.  
 Sr. don He Zhi Wen.

Madrid, 22 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**9089**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2002, en lo concerniente a los modelos D-4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales y D-8: Memoria anual relativa al desarrollo de la Inversión en el exterior.*

Advertidos errores en el texto remitido de la Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se

modifica la Resolución de 21 de febrero de 2002, en lo concerniente a los modelos D-4: Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales y D-8: Memoria anual relativa al desarrollo de la Inversión en el exterior, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 99, de 24 de abril de 2008, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

Página 21357, se sustituye el modelo D-4 (T) por el que se inserta a continuación.

Página 21362, HOJA D-4 (T), III participación extranjera: datos de cada titular no residente, séptimo y octavo párrafo, donde dice:

«Casillero 11: Si el Titular del casillero 10 está participado a su vez por la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, consigne los siguientes datos:

En el caso de que el Titular no residente del casillero 10 se encuentre a su vez participado por la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, se consignarán los Fondos propios de este Titular y el porcentaje de participación de la sociedad española declarante en este Titular.»

Debe decir:

«Casillero 11: Si el Titular del casillero 10 está participado a su vez por la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, consigne los siguientes datos:

En el caso de que el Titular no residente del casillero 10 se encuentre a su vez participado por la empresa española declarante en un porcentaje menor al 10%, se consignarán los Fondos propios de este Titular, el código y la denominación de la moneda en la que vengán expresados, según la tabla 4 y el porcentaje de participación de la sociedad española declarante en este Titular.»

En la página 21363, segundo y tercer párrafo, donde dice:

«Casillero 13: Si otras empresas no residentes del Grupo, del Titular del casillero 10, están participadas en un porcentaje menor al 10% por la empresa española declarante consigne los siguientes datos (una línea para cada empresa).

Cuando otras empresas no residentes del Grupo al que pertenece el Titular del casillero 10 se encuentran participadas por la empresa española declarante en un porcentaje inferior al 10% se consignarán en este casillero los apellidos y nombre o razón social de estas empresas, su país de residencia según la tabla 2, los Fondos propios de cada una de ellas y el porcentaje en que son participadas por la empresa española declarante. Se empleará una línea para cada empresa del Grupo que se consigne.»

Debe decir:

«Casillero 13: Si otras empresas no residentes del Grupo, del Titular del casillero 10, están participadas en un porcentaje menor al 10% por la empresa española declarante consigne los siguientes datos (una línea para cada empresa).

Cuando otras empresas no residentes del Grupo al que pertenece el Titular del casillero 10 se encuentran participadas por la empresa española declarante en un porcentaje inferior al 10% se consignarán en este casillero los apellidos y nombre o razón social de estas empresas, su país de residencia según la tabla 2, los Fondos propios de cada una de ellas, el código de la moneda en que vengán expresados, según la tabla 4 y el porcentaje en que son participadas por la empresa española declarante. Se empleará una línea para cada empresa del Grupo que se consigne.»